

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS 2025

Actualización noviembre 2024

POSGRADOS

Sólo se recibirán solicitudes de alumnos aceptados previamente en el proceso de Admisión

SEMESTRE ENERO-JUNIO 2025			SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE 2025		
TRÁMITE	FECHAS	LUGAR	TRÁMITE	FECHAS	LUGAR
<i>Recibo de solicitudes</i>	3 al 7 de diciembre 2024	Departamento de Control Escolar (*)	<i>Recibo de solicitudes</i>	30 de junio al 1° de julio	Departamento de Control Escolar (*)
<i>Entrega de resultados</i>	13 de enero		<i>Entrega de resultados</i>	29 de julio	
<i>Pago por materias reconocidas</i>	15 y 16 enero		<i>Pago por materias reconocidas</i>	30 y 31 de julio	

(*) El Departamento de Control Escolar se ubica en el Edificio 1A.

REQUISITOS POSGRADOS	OBSERVACIONES
1. Certificado Parcial de Estudios o Constancia de Estudios de los semestres cursados, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • En papel oficial de la Institución. • Nombre completo y correcto del interesado. • Listado de materias y calificaciones. • Promedio general acumulado de los semestres cursados. • Firmadas por el director de la institución y/o responsable del área de Control Escolar. • Sello de la institución original. 	Las asignaturas a reconocerse deben tener una calificación mínima de 8. "Original y dos copias"
2. Programa de cada una de las materias aprobadas, selladas y firmadas por la Institución de procedencia.	Sólo para quienes soliciten reconocimiento de estudios que provengan de otra Institución.
3. Plan de estudios del Posgrado.	Sellado y firmado por la Institución de procedencia "Original y copia".
4. Copia de Acta de Nacimiento, CURP, Certificado de Licenciatura o de Maestría en el caso del Doctorado tradicional.	"Solo copia".
5. Recibo de pago por Estudio de Reconocimiento. (Se imprime a través de la misma página, después de hacer el pre registro).	El pago se efectúa en el Banco antes de entregar Documentación. El recibo se podrá imprimir al hacer el pre registro. Costo 2024: \$172.00 (Se actualizará en enero 2025).

EL COSTO DEL DICTAMEN VARÍA EN FUNCIÓN DEL POSGRADO

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS 2025

OBSERVACIONES GENERALES

1. Se negará el trámite a quien no cubra íntegramente con los requisitos señalados.
2. El recibir la documentación para la solicitud de reconocimiento de estudios, no le origina a la Universidad ninguna obligación de aceptación del solicitante.
3. El Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la U.A.A., marca en su artículo 18°.- “El reconocimiento por revalidación o equivalencia no excederá del 40% del plan de estudios de pregrado que corresponda. En estudios de bachillerato no rebasará el 66%. Tratándose de estudios de posgrado, no será mayor del 25%. El resto del plan de estudios deberá cursarse en la U.A.A. o una escuela incorporada para que se expida el certificado o título correspondiente”.
4. Para aceptar un ingreso por reconocimiento de estudios deberán reunirse dos condiciones:
 - A. **COMPATIBILIDAD:** El Comité Técnico de Evaluación de Estudios emitirá un dictamen respecto a la igualdad o similitud significativa de planes y programas de estudios de la Institución de procedencia con respecto al que se lleva a cabo en la U.A.A.
 - B. **DISPONIBILIDAD DE LUGAR:** El Comité de Evaluación de Estudios considerará el dictamen del comité técnico, los antecedentes académicos y de comportamiento del solicitante, así como el cupo del grupo en el que se pudiera incorporar el alumno. Su decisión será inapelable.

Para mayor información o aclaración de dudas sobre este proceso puede consultar en:

mony.rivera@edu.uaa.mx

Departamento de Control Escolar
Edificio 1-A
Ciudad Universitaria.
Av. Universidad 940 Aguascalientes, Ags. C.P. 20100
Tel. 449 9107400 Ext. 20225 y 20215
Horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.